

Núm. 000238

Santo Domingo, D.N.
30 de julio de 2024

Señora
Carolina Mejía
Alcaldesa Ayuntamiento del Distrito Nacional
Su Despacho.

Asunto: Solicitud de No Objeción y/o Autorización para la realización de diferentes obras en espacios públicos ubicados en el Distrito Nacional, a propósito del concurso "La Mejor Navidad 2023", llevado a cabo por esta Dirección General

Distinguida Alcaldesa:

Después de un cordial saludo, por medio de la presente tenemos a bien hacer de su conocimiento que esta Dirección General en diciembre de 2023 celebró el concurso "La Mejor Navidad", el cual consistía en que Juntas de Vecinos debidamente constituidas y regularizadas decoraran sus sectores en alusión a las tradiciones navideñas dominicanas, y cuyos premios consistían en montos desde los RD\$ 760,000.00 hasta los RD\$ 2,800,000.00, para ser entregados en obras a realizarse en los sectores ganadores.

En ese sentido, como resultado del referido concurso, las juntas de vecinos ganadoras y esta Dirección General consensuaron las obras que entendían más convenientes para sus sectores con base al monto correspondientes conforme al lugar ocupado.

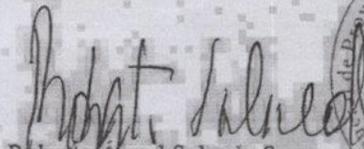
En esas atenciones, con base a lo establecido en el artículo 98 de la Ley Núm. 176-07 del Distrito Nacional y los municipios que versa sobre las Relaciones Interadministrativas, por tratarse de obras que serán ejecutadas sobre áreas comunes, parques, calles, callejones, salones multiusos, aceras y contenes de los sectores beneficiados, requerimos a ese ayuntamiento que nos emita las respectivas cartas de No Objeción y/o autorizaciones según corresponda, de las obras que detallaremos a continuación:

1. Remozamiento del salón multiusos del sector El Pedregal;
2. Remozamiento del salón multiusos del sector La Yaguita de los Jardines;
3. Remozamiento de aceras y contenes de la calle Ernesto Gomez, del sector Villa Juana;
4. Remozamiento del parque infantil del sector Los Peralejos;
5. Remozamiento del club cultural del sector Cristo Rey;
6. Instalación de lámparas solares LED en el sector Simón Bolívar;
7. Remozamiento del club cultural del sector Villas Agrícolas;
8. Instalación de lámparas solares LED e instalación de puertas metálicas en el sector María Auxiliadora;
9. Instalación de lámparas solares LED en el sector 20 de Abril;
10. Remozamiento de la escuela laboral del sector Villa Francisca.

Finalmente, el apoyo de ese Ayuntamiento es vital para el desarrollo de las obras acordadas con las Juntas de Vecinos ganadoras, las cuales contribuirán al mejoramiento del espacio y bienestar de los habitantes de los sectores beneficiados.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la receptividad a esta misiva.

Atentamente,



Roberto Angel Salcedo Sanz
Director General
RAS/ml/is

Anexos: Descripción, ubicación y planos del proyecto.





DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES

ADN-PROY-2024-0089

30 de agosto, 2024

Señor
Roberto Angel Salcedo Sanz
Director General
Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia
Ciudad.-

Asunto : *Notificación de No Objeción y/o Autorización*

Luego de un cordial saludo, tenemos a bien dar respuesta a su oficio No. 0002381, d/f 30-07-2024, en la cual solicitan No Objeción y/o Autorización para la realización de diferentes obras en espacios públicos del Distrito Nacional.

En ese sentido, aprovechamos la presente para notificarle nuestra No Objeción y/o Aprobación para que esa institución ejecute las obras detalladas en el oficio indicado, en los lugares en los cuales tenga jurisprudencia esta Alcaldía.

Sin otro particular, se despide

Atentamente,

Licda. Yolanda De La Rosa
Directora



YDLR/mr